



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12417

Lunes 11 de Abril de 2016

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2015 - Dto. Nº 47 ..... 2

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 252 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Nº V-35, 64 a 66, V-99, V-109 a V-115 ..... 3-5

Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº II-48 a II-50 ..... 5

Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Nº XXI-04 y XXI-10 ..... 6

Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. Nº 51 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Asesoría General de Gobierno  
Año 2016 - Disp. Nº 01 ..... 6-7

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2016 - Disp. Nº 44 a 46, 49 y 50 ..... 7-9

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2016 - Disp. Nº 08 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

AÑO 2015

**Dto. N° 47**

**11-12-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1 - Administración y Planificación Estratégica.

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Subsecretario e incrementándose un (1) cargo Subsecretario en la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose cuatro (4) cargos Jefe de Departamento - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, un (1) cargo Bibliotecario «A» - Código 3-023 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Secretario de Subsecretario, un (1) cargo Director General y dos (2) cargos Director.

Artículo 4º.- Modificar la Estructura Orgánica-Funcional de la Secretaría de Cultura creándose la Dirección General de Planificación y Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Cultural y la Dirección de Comunicación Institucional que dependerán de la Dirección General de Planificación y Coordinación.

Artículo 5º.- Cambiar de denominación los siguientes cargos jerárquicos: Dirección de Contenidos y Planificación por Dirección de Planificación Cultural, Dirección de Museos y Bibliotecas por Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial, Departamento Acciones Programáticas por Departamento de Gestión Cultural y Departamento de Diseño y Producción Audiovisual por Departamento de Diseño, Producción Audiovisual y Comunicación Institucional.

Artículo 6º.- Cambiar las dependencias de algunos cargos jerárquicos de la siguiente manera: la Dirección de Planificación Cultural y la Dirección de Administración dependerán de la Dirección General de Planificación y Coordinación, el Departamento de Gestión Cultural y el Departamento Registros y Archi-

vos dependerán de la Dirección de Planificación Cultural, el Departamento de Diseño, Producción Audiovisual y Comunicación Institucional y el Departamento Intendente Centro Cultural dependerán de la Dirección de Comunicación Institucional y la División Automotores y Choferes dependerá del Departamento Intendente Centro Cultural.

Artículo 7º.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos jerárquicos modificados y/o cambios en su dependencia.

Artículo 8º.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánica-Funcional estarán sujetas a la disponibilidad de cargo y crédito presupuestario.

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 252/16**

Rawson, 23 de Marzo de 2016

VISTO:

La Resolución General N° 1/2016, Resolución General N° 5/2015 ambas de Comisión Arbitral y Resolución N° 944/15 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 5/2015 de Comisión Arbitral se establece el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que por Resolución N° 944/15 esta Dirección General adhiere en su artículo 1º a lo establecido por Resolución General N° 05/15 de Comisión Arbitral fijando como fecha de vencimiento para la presentación del formulario CM05 del año 2015 el día 30 de Abril del año 2016;

Que con motivo del adelantamiento del vencimiento, Comisión Arbitral, ha recibido objeciones de contribuyentes y profesionales, manifestando preocupación por el cúmulo de tareas y la posibilidad de que en algunos casos, no se cuente con Balances Generales auditados para la confección de las declaraciones juradas;

Que en virtud de lo expuesto y como excepción, Comisión Arbitral estima conveniente modificar para el presente año la fecha oportunamente establecida;

Que en tal sentido Comisión Arbitral dicta Resolución General N° 01/2016 en la cual establece que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el 16 de mayo del año 2016, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015;

Que resulta necesario modificar la Resolución N° 944/15;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

### RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 01/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de Mayo del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-04-16 V: 13-04-16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-35 01-02-16

Artículo 1°.- Abonar las mil ochocientas cincuenta y seis (1.856), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las catorce (14), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4-Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Ca-

pacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

#### Res. N° 64 05-04-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios por especialidad, a llevarse a cabo con la Señorita Mónica Susana VERA (D.N.I. N° 18.027.143) por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016 consistente en la prestación de los servicios de conservación de recintos utilizados exclusivamente por funcionarios debiendo utilizarse en la ejecución de tales prestaciones maquinaria especializada.

Artículo 2°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una.

Artículo 3°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18, no encuadrándose lo tramitado dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

#### Res. N° 65 05-04-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a contratación por especialidad del Señor Lery Carlos NAVARRO TOBAR (D.N.I. N° 18.840.479) con el objeto de desempeñarse cumpliendo servicios de conserjería en el ámbito de la Dirección General de Logística por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de julio del mismo año por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 373-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18, no encuadrándose lo tramitado dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 66 05-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo referente a contratación por especialidad del Señor Juan Carlos MORANTE (D.N.I. Nº 5.397.747) a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 percibiendo por tal concepto por la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1001-MCG-20 16.

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE al presente instrumento legal del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32º, inciso 3) de la Ley Nº I Nº 18.

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE al Señor Director de Impresiones Oficiales, Don Franco PONTILIANO, a suscribir el contrato autorizado por medio del artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 21 - Inciso 3.3.4. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-99 21-03-16**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2016.-

**Res. Nº V-109 05-04-16**

Artículo 1º.- RECONOCER la ampliación del plazo establecido en el artículo 10º Apartado 2 - Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del 19 de abril de 2014 y hasta el 19 de abril de 2015 al agente JAMES, Norberto (M.I. Nº 11.337.586 - Clase 1955), Cargo Jefe de Departamento Programación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación - Dirección General de Formación Pública -Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº V-110 05-04-16**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO I****Ministerio de Coordinación de Gabinete**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CARGO
Mondillo Paccagnela Gonzalo	28.694.609	Subsecretario de Relaciones Institucionales
Perrone Ezequiel Alejandro	31.470.575	Director General de Relaciones Institucionales
Quesada Gabriel Omar	30.305.988	Director General de Fortalecimiento de las OSC
Roqueblave Matías	33.769.480	Director General de Difusión de las OSC
Vázquez José Luis	30.883.953	Director de Recursos y Enlace Administrativo
Pérez Lescano Nahuel	34.486.826	Director de Asuntos Indígenas
Fernández Clemente	31.136.059	Director de Organizaciones Culturales y Deportivas
Jindra Bruno	31.295.131	Administrativo

**Res. Nº V-111 05-04-16**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística, a la agente Ester Elizabeth LUQUE (M.I. Nº 25.974.363 - Clase 1977), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº V-112 05-04-16**

Artículo 1º.-Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística, a la agente Karina Andrea ALVAREZ (M.I. Nº 28.482.260 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, de la Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res Nº V-113 05-04-16**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre su función Administrativa - Planta Transitoria del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y el de Secretaría del señor Subsecretario de Desarrollo Estratégico, ex Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, por los veinte (20) días de licencia correspondientes al año 2014, a la agente Marcela Alejandra DELGADO (M.I. Nº 23.246.823 - Clase 1973), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº V-114** **05-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Marina Elizabet TOSSI (M.I. Nº 30.811.540 - Clase 1984), quien presta funciones en la Coordinación de Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria - Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3º.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.

**Res. Nº V-115** **05-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría de Información Pública, a la agente Mirtha Isabel TOLEDO (M.I. Nº 16.434.916 - Clase 1963), quien revista el cargo Jefe Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Nº II-48** **31-03-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, a la agente Sonia Matilde FREILLI (DNI. Nº 22.247.021 – Clase 1971), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Res. II-49** **31-03-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, al agente Leandro Guillermo PALACIOS (DNI. Nº 27.841.015 – Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Nº II-50** **31-03-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Gaiman, a la agente Elina Mariela MORAGA (DNI. Nº 24.811.145 – Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Gaiman deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-04 21-01-16**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la designación de la agente DELGADO BENTANCOURT Gloria Elida (M.I. N° 13.967.978 – Clase 1961) al cargo de División Provincial de Inspectoría y Control de Calidad dependiente del departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, efectuando por Resolución XXI N° 384/11.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente DELGADO BENTANCOURT Gloria Elida (M.I. N° 13.967.978 – Clase 1961) a cargo de la Dirección Provincial de Fiscalización y Matriculación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Directora Provincial de Fiscalización y Matriculación de la Subsecretaría de Gestión Institucional de Ministerio de Salud, Subrogando la Jerarquía 9 – Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Regulación y Fiscalización Actividad Médica – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. XXI-10 01-04-16**

Artículo 1º.- Autorizar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente MILLAPI, Brenda Marlen (M.I. N° 33.775.207 – Clase 1989), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte a la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos dependientes del Ministerio de Salud.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 51 29-03-16**

Artículo 1º: OTORGASE permiso a Administración de Vialidad Provincial para la extracción de áridos del Río Percy Azul, de los bancos 4, 6 y 7.-

Artículo 2º: El sector autorizado para la extracción del año en curso, corresponde a material embancado conforme el volumen y profundidad que se detalla:

Banco 4: 1850 m3 con una profundidad aproximada de excavación de 1,2m

Coordenadas del banco: 43° 6 42.65"S 71° 28'

29.68" O

Banco 6: 6405,3 m3 altura de extracción 1,1 m.

Coordenadas del banco 43° 7'25.10" S 71°28' 18.41"O

Banco 7: 2156,3 m3 y una profundidad de 0,75m3

Coordenadas del banco 43°7'29.84" S 71°28'18.34" O

Artículo 3º: Los trabajos de extracción del material deberán realizarse bajo supervisión de Personal del IPA, debiendo informarse fecha de iniciación de los mismos.-

Artículo 4º: ESTABLECESE que la extracción deberán realizarse cumplimentando los planes de gestión Ambiental que se anexan y forma parte de la presente, en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, encontrándose comprendidas la ejecución del terraplén hidráulico.-

Artículo 5º: FIJASE que el incumplimiento de las pautas establecidas en los Artículos 2, 4 y 7 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 6º: La presente autorización es sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N 24.-

Artículo 7º: FIJASE que el arancel a abonar por servicio de auditoría de limpieza por retiro de material sedimentado es de Módulos (M) 2,50 por metro cúbico de material limpiado, siendo el valor de Módulo el equivalente a un litro del valor de combustible Euro diesel en boca de expendio Trelew. El pago debe abonarse en 2 cuotas trimestrales al inicio de cada trimestre, a contar desde el mes de otorgamiento del permiso, en el Banco del Chubut S.A mediante obtención de boleta (sigla AB) pago canon del agua emitida por la Dirección de Rentas, ingresando a la pág. WEB. [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr)., debiendo faxearse constancia de pago a este organismo, al n° 280 4484498, con indicación del Nro de este Expte. administrativo (Expte. 159/16).La mora en el pago de las cuotas devengará un interés mensual equivalente a Tasa Activa del Banco Chubut S.A, para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días.-

Artículo 8º: El presente permiso es esencialmente revocable pudiendo la Autoridad de Aplicación se dejarlo sin efecto, si sobreviniese riesgo hídrico, u otras contingencias que tornen inconveniente mantener la autorización.-

Artículo 9º: ESTABLECESE que se deberá presentar en un plazo de 15 días de notificado de la presente el plan de extracción del Banco 5, que incluya las acciones de remediación.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO****Disp. 01 10-02-16**

Artículo 1º.- ESTABLÉCENSE las Misiones y Funcio-

nes para el Instructor Sumariante, Personal de Maestranza y Chofer, dependientes de la Dirección General de Sumarios, de la Asesoría General de Gobierno que como Anexos A, B y C forman parte integrante de la presente Disposición.-

### ANEXO A

#### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS INSTRUCTOR SUMARIANTE

##### MISION

- Realizar el diligenciamiento del Sumario Administrativo con el fin de deslindar responsabilidades Administrativas, Disciplinarias y/o Patrimoniales que correspondan a cada caso en su etapa probatoria, según las directivas impartidas por el Director General de Sumarios.

##### FUNCIONES

- Determinar el objeto de sumario en forma circunstanciada y escrita, mediante pase firmado y foliado por el instructor/ra.
- Determinar cuáles son a criterio del instructor/ra las medidas preliminares que deben tomarse, de acuerdo al objeto de sumario previamente determinado.
- Contar los plazos de las separaciones preventivas, prestando especial atención en los días hábiles administrativos para fijar su vencimiento.
- Solicitar las prórrogas de las separaciones preventivas como mínimo 15 quince días hábiles antes de su vencimiento.
- En cuanto a los sumarios de la Administración de Vialidad Provincial, atender especialmente los plazos reducidos que rigen el procedimiento y las disposiciones de la Ley 20.320 y el Convenio Colectivo de trabajo 572/2009.
- Realizar las comisiones de servicios en cualquier lugar del territorio provincial cada vez que el trabajo de instrucción así lo requiera.
- Determinar qué documentación se debe incorporar y cuál NO, por no considerarse relacionada al objeto de sumario.
- Realizar los pliegos de preguntas necesarios para cada declaración testimonial y/o ratificación de cada expediente, prestando especial atención en las preguntas y evitando caer en preguntar redundantes.

### ANEXO B

#### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS PERSONAL DE MAESTRANZA

##### MISION

- Limpieza y Mantenimiento de la Dirección General de Sumarios.

##### FUNCIONES:

- Limpiar cada uno de los espacios de la Dirección

y mantener la limpieza diaria de las mismas, incluido los baños y la cocina.

- Retirar la basura de cada uno de los cestos de las oficinas y luego disponerla en las condiciones necesarias para su recolección.
- Mantener diariamente la vereda limpia, incluyendo también la parte del estacionamiento de la Dirección. Al respecto se encuentra prohibido arrojar basura a las veredas vecinas.
- Mantener el patio limpio todos los días.
- Regar y cortar el césped de los canteros del frente cuando el mismo así lo requiera, y mantener limpios los mismos.
- Mantener limpia la mesada de la cocina, sin elementos sucios.
- Mantener los baños con los artículos de higiene necesarios, papel higiénico, papel de manos, jabón, etcétera.

### ANEXO C

#### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS CHOFER.

##### MISION

Traslado del personal y mantenimiento del vehículo de la Dirección General de Sumarios.

##### FUNCIONES

- Transportar al personal de la Dirección cuándo y dónde le sea requerido, contando previamente con el permiso de la Jefa de mesa de entradas o con el aval de la directora/a.
- Mantener limpio el interior y el exterior del vehículo,
- Revisar diariamente el estado general .de la unidad y los niveles de combustible, lubricantes y fluidos antes de su utilización, al igual que la existencia y el estado de rueda de auxilio, crিকে y llave cruz.-
- Previa autorización de la Jefa de mesa de entradas, a partir de las 13 horas, depositar el vehículo en el playón de automotores.
- Mantener el cuidado y la limpieza del vehículo también en el transcurso de cada comisión de servicio,
- Llevar el vehículo al lavadero al regreso de cada comisión de servicios, sin excepción.

#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

##### Disp. N° 44

17-03-16

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ampliación Ramal de Gas Ruta N° 7-Tramo Trelew - Rawson. Ubicación: Ejido Rawson», presentado por la empresa INGENIERÍA y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. (L.P.E. S.R.L.) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geo-

gráficas de comienzo y fin del Loop. de refuerzo: Punto de inicio: 43° 16' 56,89" Latitud Sur - 65° 07' 48,59" Longitud Oeste en conexión con el gasoducto existente y Punto Final: 43° 17' 31,40" Latitud Sur - 65° 06' 48,28" Longitud Oeste en conexión con la Planta Reguladora y Presurizadora existente, en la zona de camino de Ruta Provincial N° 7, siendo el inicio en el Ejido de Rawson, continuando por la Avenida 9 de Julio hasta llegar a la calle Salta donde se encuentra la Planta Reguladora en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. (L.P.E. S.R.L.), será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio, asimismo los residuos deberán clasificarse y disponerse en recipientes acordes a sus características.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

d) Informar en caso de realizar la depresión del acuífero, la disposición final del agua extraída.

e) Respetar el orden edáfico cuando se cierren los zanjeos realizados.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada .-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 45**

**17-03-16**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y construcción de 25 viviendas en planta baja, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo para la localidad de Gobernador Costa» Licitación Pública N° 40/15IPVyDU, presentado por la empresa EMECCO LOZA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 20, Circunscripción 1, Sector 2, Manzanas: 36 A: Lotes 1 a 16 y 36 B: Lotes 4 a 12 de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa EMECCO LOZA S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Informar acerca del uso, modificación o desmantelamiento del obrador y sus instalaciones sanitarias, una vez finalizada la obra.

d) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental de manera actualizada.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 46**

**23-03-16**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 32 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Alto Río Senguer», Licitación Pública N° 38/15 IPVyDU, presentado por la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 2, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 45 de la localidad de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos ante-

riores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que Ambiental.-

**Disp. Nº 49****30-03-16**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa BARDA NEGRA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la mina de arcilla caolínica denominada: «La Leonetta 1» (Expte. Nº 13354/98 DGMMyG), ubicada en la Sección B-II, Lote 8 a, Colonia Pastoril Florentino Ameghino 25 Km. del dique Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de la Mina de arcilla caolínica denominada: «Leonetta 1» asignándole vigencia por el término de dos (2) años, debiendo presentar la empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L. ante este organismo:

a) La explotación de arcillas se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se realizarán instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa. Asimismo la empresa BARDA NEGRA S.R.L., deberá:

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. Nº 50****30-03-16**

Artículo 2º.-Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de arcillas y caolines de las propiedades mineras denominadas: «Cholita (Expte. Nº 5.260/75 DGMMyG)» «Acrópolis (Expte. Nº 5.216/75 DGMMyG)», «Esparta (Expte. 5.259/75 DGMMyG)», «Grecia (Expte. Nº 5.258/75 DGMMyG)», «Angelita (Expte. Nº 84.430/53 DGMMyG)», «Maruja (Expte. Nº 84.431158 DGMMyG)», «Chubut (Expte. Nº 58.564/56 DGMMyG)», «Lujan (Expte. Nº 84.404/52 DGMMyG)» y «María del Carmen Lujan (Expte. Nº 82.405/52 DGMMyG)», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implementados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se realizarán en las minas instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo la empresa CERÁMICA SAN LORENZO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., deberá:

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas explorativas y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Prestar como responsable de la explotación especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.-Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 08****31-03-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presu-

puestarias N° 16995, 17006, 17007, 17008, 17009, 17010, 17011 y 17012.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «PEÑALOZA, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 116 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publiquense por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 01 de 2016.-

VIGLIONE EDUARDO  
Auxiliar Letrado

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLALBA CLAUDIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GAGO, JORGE RENE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RENE GAGO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 22 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en los autos caratulados: «CABRERA, MYRIAM RAQUEL S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 327/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAM RAQUEL CABRERA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en este Expediente. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVENGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR RAMIRO ARRUA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «ARRUA, CESAR RAMIRO, S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 646/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RECABAL MOISES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 21 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALLENDE JUAN, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 28 de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. el Juez Letrado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CARCAMO, GLADYS DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 109, Año 2016), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ VELAZQUEZ, para que dentro del

término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, YOLANDA BEATRIZ S/Sucesión ab- intestato» Expte. N° 3321/2015.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA SANTANA, autos caratulados: «SANTANA, MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN» Expte. N° 608/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 167 – Año 2016; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn 31 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi –

Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ HUMBERTO WILTER para que se presenten en autos: GUTIERREZ, HUMBERTO WILTER S/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 756 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01/4 de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ARMANDO ABRIGO, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «ABRIGO, ARMANDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 2099 Año 2015).

Publíquese por Tres (3) días.

Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados «ARCE BLANCA AUGUSTA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2087-Año 2015)», cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE BLANCA AUGUSTA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARCELO ALEJANDRO ULLOA, D. N. I. N°

21.377.812, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ULLOA MARCELO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000114/2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P. C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 29 de marzo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, ROSA IDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIRANDA, ROSA IDA - CAPEROCHIPI, LUIS MARIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002317/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del José Luis Campoy

Secretario, en autos caratulados «QUINTEROS, OLGA RAMONA S/Sucesión» Expte. 024/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: QUINTEROS OLGA RAMONA, para que en Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEAL, SEGUNDO VITALINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEAL, SEGUNDO VITALINO S/Sucesión (Expte. N° 637/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1a, Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORTES TELLO, LEONARDO ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORTES TELLO, LEONARDO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003688/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2015.-

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «CLAVIJO, RICARDO SERGIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 28/2016) cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAVIJO, RICARDO SERGIO, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-  
Esquel (CH) 23 de Marzo de 2016.-

Dr. BRUNO M.NARDO  
Secretario

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JOSE ELISEO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 01 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: «SANCHEZ CLAROS, RENE S/ Quiebra» (Expte. N° 955 - Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 2016, se ha decretado en estado de quiebra a RENE SANCHEZ CLAROS, CUIT N° 20-92797461-5, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, Marzo 31 de 2016... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a RENE SANCHEZ CLAROS CUIT N° 20-92797461-5, con domicilio en Calle Sarmiento 452 Departamento 3° de la ciudad de Puerto Madryn...3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de esta ciudad de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). 9) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 16 de Septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 con las exclusiones previstas por el citado (art. 88 y 200 LCQ)... Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 432 de 2016. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.»

Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Abril 01 de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 11-04-16 V: 15-04-16.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia del Juzgado Laboral nº 2 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: «JARA GUILLERMO C/RAUDO SRL S/DIFERENCIAS DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» (Expte. 219 - 2013), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Dominio RPD-694, marca Mercedes Benz, modelo 02-L608D/35, marca motor Mercedes Benz N° 340.930-10-108670, marca chasis Mercedes Benz N° 378.325-12-073990, año 1987, con los siguientes detalles: según detalle de fs. 274.- DEUDA: No registra deuda con la Municipalidad de Trelew.- EL REMATE: Se realizará el día 22 de Abril del 2016 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: CINCO por ciento (5%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 06 de Abril del 2016.- Fdo.: Dra. Cora MASSOLO – Secretaria.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 11-04-16 V: 12-04-16.

**HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.****Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria**

Fecha y Hora: 29 de Abril de 2016 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de autoridades para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2016.-

FERNANDO JAVIER GADANO  
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO  
Vicepresidente

Dr. HECTORA. RUCCI

Gerente de Administración  
Hidroeléctrica Ameghino S.A.

I: 07-04-16 V: 13-04-16.

**COLEGIO DE ENFERMEROS  
Puerto Madryn****Llamado a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermero de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016 a las 19,00 horas en la sede Colegio de Enfermero de Puerto Madryn, sito en avenida Juan Muzzio 569.

Para dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2.- Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informe de Revisor de Cuentas ejercicio 2015.-
- 3.- Renovación de autoridades.-
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.-

Enf. OVIEDO CARLOS  
Presidente C.E.P.M.

Lic. REUQUE JORGE  
Secretario C.E.P.M.

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.  
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 2016 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado al 31/12/2015:
- 2) Resultado del Ejercicio:
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

IMPRESORA PATAGONICA SACI  
Roberto A. Zamit  
Presidente

I: 06-04-16 V: 12-04-16.

### 3 DE MARZO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de «3 de Marzo S.R.L.», por instrumento público de fecha 26 de Octubre de 2015 y de fecha 02 de Febrero de 2016.- Socios: Roy Francisco KUNUSCH, argentino, D.N.I. N° 28.788.757, CUIL 20-28788757-5, nacido el 3 de Marzo de 1981, soltero, empleado, domiciliado en calle José María Rodrigo N° 586 – Comodoro Rivadavia.- EUGENIO FABIANO OUTEIRAL, argentino, D.N.I. N° 16.494.618, CUIL 20-16494618-6, nacido el 3 de Marzo de 1963, empleado, soltero, domiciliado en calle Policarpo Coronel N° 346, Barrio General Mosconi - Comodoro Rivadavia.- Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero. PLAZO: 90 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1- Elaboración, manufactura y transformación de toda clase de productos y subproductos y derivados de industria y ramo de alimentación; preparación, elaboración, industrialización, distribución y comercialización de comidas, bajo cualquier forma, método o procedimiento.- La explotación del negocio de rotisería, restaurante, confitería, servicios de lunch, cafetería, panadería, confitería y toda actividad relacionada con la gastronomía.- Comercialización y distribución de productos alimenticios elaborados o no.- Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo.- Organización y prestación de servicios de catering, delivery, lunch para fiestas y eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; venta de toda clase de artículos alimenticios, bebidas y anexos.- La sociedad podrá tomar mandatos, representaciones y presentarse en licitaciones de todo tipo. A tales fines, la sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato.- CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00 dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.- Suscripción: Roy Francisco KUNUSCH: 1.600 cuotas sociales y Eugenio Fabiano OUTEIRAL: 400 cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Roy Francisco KUNUSCH.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Sede social: Avenida Rivadavia N° 2.599 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-04-16.

### TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2015.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI  
Presidente

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

### IPA INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de Tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Juan Charles Green, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Percy, en un caudal aproximado de 14.094,00 m3/año

(1,00 l/has.s), para su utilización de riego de 2,00 has. y un caudal aproximado de 839,50 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 56 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Ejido: 38, Circunscripción 5, Sector 2, Parcela 77 de las fracciones 4c y 7-a, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – JUAN CHARLES GREEN – COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. 0949 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 Mar 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

**IPA  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de Tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la Sra. Elisa Mair Jones de Posa, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo El Chenque en un caudal aproximado de 4.368,58 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 597,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 75, del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – ELISA MAIR JONES DE POSA- ENSANCHE DE LA COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. 01195 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 Mar 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-04-16 V: 12-04-16.

**EDICTO  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Pablo Daniel Agostinho, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1977, de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.344.033 y de la clave única de identificación tributaria N° 20-26344033-2, de estado civil casado, de profesión veterinario, domiciliado en Enrique Dames 344, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, la señora Cristina Marisol Salina, argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1976, de 38 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.656.611, de la clave única de identificación tributaria N° 27-25656611-2, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Vaughan 217 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y el señor Juan Pablo Elcano, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1974, de 40 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.956.893, de la clave única de identificación tributaria N° 23-23956893-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Vaughan 217, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

FECHA DE CONSTITUCION: 23/07/2015 y 10/03/16.-

DENOMINACION: CER2 PATAGONIA SUR S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL: VAUGHAN 217, RAWSON (9103), PROVINCIA DEL CHUBUT.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: procesamiento, faena, industrialización, manufacturación de productos de carne porcina, bovina, ovina, aviar y carnes en general, b) Comerciales: mediante la explotación comercial de los negocios del ramo de la industria porcina, bovina, ovina, aviar y carnes en general, compra-venta de toda clase de artículos alimenticios para animales y personas y toda otra actividad comercial anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, c) Servicios: planificar, asesorar, proyectar la realización de producción porcina, bovina, ovina, aviar y carnes en general y pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas al servicio de industrialización porcina; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato.- PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.-

**CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una

**ADMINISTRACION:** A cargo de uno o más socios, en su carácter de socio gerente. Se designa como socio gerente: al socio Pablo Daniel AGUSTINHO y al socio Juan Pablo ELCANO.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-04-16.

---

**CONBER S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 22 de Septiembre de 2015, con firmas certificadas en la misma fecha de la parte cedente por ante la Escribana Valeria Groshaus, Adscripta al Registro Notarial Nro. 20 del Chubut, bajo el Nro. de Acta 235, del Libro de Requerimientos Nro. 4; y firmas certificadas de la parte cesionaria en fecha 30 de Septiembre de 2015 por ante el Escribano Ariel Martín Moreno, Titular del Registro Notarial Nro. 51 del Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el Nro. de Acta 160 del Libro de Requerimientos Nro. 25; los señores Carlos Alberto Cognoli y Mónica Graciela Carcamo han cedido la totalidad de las cuotas parte que le corresponde de la sociedad denominada «CONBER S.R.L.», a favor de los señores Diego Gastón Lescano, Eduardo Emilio Iriarte y Gustavo Ariel Ayala Torales; quedando la sociedad conformada por los siguientes SOCIOS: Diego Gastón LESCANO, argentino, quien manifiesta, ser de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Sgalla, nacido el 05 de Marzo de 1978, de profesión ingeniero civil, de 37 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.456.812, CUIL/CUIT 23-26456812-9, con domicilio en calle Santo Domingo Número 377 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Emilio IRIARTE, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Paola Vigna, nacido el 09 de Enero de 1980, de profesión ingeniero civil, de 35 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.540.249, CUIL/CUIT 20-27540249-5, con domicilio en calle treinta Número 566 de la localidad de Huanguelen, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Ariel AYALA TORALES, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Amalia Cognoli, nacido el 21 de Octubre de 1977 de profesión ingeniero civil, de 37 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.808.598, CUIL/CUIT 20-25808598-2, con domicilio en calle Charcas

Número 4250 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Asimismo y como consecuencia de dicha cesión, se ha re formulado el artículo quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTO: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas partes de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una, representativas del capital social, y de las cuales Gustavo Ariel AYALA TORALES es titular de Setecientas cuotas partes representativas de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00); Eduardo Emilio IRIARTE es titular de Ciento Cincuenta cuotas partes representativas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00); y Diego Gastón LESCANO es titular de Ciento Cincuenta cuotas partes representativas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). El capital se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio y/o en el momento de que determine la Inspección General de Justicia, y el saldo restante dentro de los dos años de su constitución. La reunión de socios dispondrá el momento en el cual se completara la integración» Socio Gerente: Diego Gastón LESCANO.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-04-16.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
WOSCIK NORA BEATRIZ  
Departamento N° 103  
B° «630 Viv. - plan FONAVI- Cód. 83»  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, de la siguiente Resolución: Rawson, 29 de Marzo de 2016, VISTO: El Expediente N° 5395/15-

MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 230/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora WOSCIK, Nora Beatriz, la vivienda individualizada como Departamento N° 103 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 230/97-IPVyDU- a favor de la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 103 - del Barrio «630 viviendas – plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°

Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 814/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-  
Rawson, 31 de marzo de 2016.-

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
A/C Dirección Social  
I.P.V.y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Lubricantes Varios con destino a Central y Jefaturas de Zonas  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 805.145,82

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-04-16 V: 12-04-16.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Equipos Pesados con destino a Depósito y Jefaturas de Zonas  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 475.162,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 11-04-16.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Equipos Livianos con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 322.450,55

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 11-04-16.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo – Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.336.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 13-04-16.

---

### AVISO DE LICITACION

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 459 B° 3 de Abril»  
UBICACIÓN: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ochocien-

tos noventa y tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.893.650,00)

Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Treinta y ocho mil novecientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 38.936,50)

Capacidad de ejecución anual: Seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 6.674.828,57) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle H. Irigoyen N° 650 1° piso cita a MARTYNAITIS DIEGO JOSE, DNI 26.769.202, en los autos caratulados «MARTYNAITIS, DIEGO JOSE S/AU-SENCIA CON PRS. DE FALLECIM.» Expte. N° 1059/2014 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse una vez por un mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI

Secretaria de Refuerzo

P: 13-11, 11-12-15, 13-01, 12-02, 11-03 y 11-04-16